

# El Artesano

PERIODICO POLITICO, LITERARIO, SOCIAL E INDUSTRIAL.

5 cts. el N.º

Santiago, julio 40 de 1869.

Núm. 10.

## PROGRAMA POLITICO DEL ARTESANO.

REFORMA COMPLETA DE LA CONSTITUCION, EN UN SENTIDO ARGUMENTAMENTE GENERAL, TENDIENDO EN VISTA LOS PUNTOS SIGUIENTES: CASTIGO A TODO DELINCUENTE, SEA EN SU FORMA SU CLASE O CONDICION; LEGISLACION EFECTIVA EN TODOS LOS ATRIBUTOS DEL VERDADERO REPUBLICANISMO; IGUALDAD ANTE LA LEY, CON LAS PERSONAS, LOS INTERESUS I EL TERRITORIO; JUSTICIA AL DERECHO, IGUALDAD I PROTECCION PARA LOS IMPRESOS, CONSTRUCCIONES I SERVICIOS EDUCATIVOS; PROTECCION A LAS ARTES I INDUSTRIAS; ID. A LA EDUCACION POPULAR; PERFECTA IGUALDAD DE DERECHOS, ADQUISICION DEL ESTANCO; AGRICULTURA INTERIOR I HONOR EN EL EXTRANJERO.

## EL ARTESANO.

SANTIAGO, JULIO 40 DE 1869.

### REFORMA DE LA LEY DE ELECCIONES.

Las cámaras han discutido i probado distintas medidas de mejorar la ley de elecciones; la prensa de toda la República tambien ha emitido sus opiniones i el *Artesano* aun no ha tomado carta en este asunto; hasta ahora, pero ya se dispone i formula una indicacion, acompañada de un proyecto de ley.

No pretendemos el voto *acountable* por que lo consideramos injusto. Injusto, porque en unos departamentos no podria el elector votar mas que por un diputado, i en otros por 4, 6, 8 i mas. Se estableceria un mal presidente de preferencias i designaciones, incompatible con nuestro sistema republicano i de igualdad; i ninguno de los demas, por la misma causa.

En consecuencia, proponemos el siguiente

### PROYECTO DE LEY.

Art. 1.º Los registros se formaran por *distritos*, i estos seran divididos en proporcion a los diputados de cada departamento, de manera que cada elector pueda elegir un solo diputado i un suplente.

Art. 2.º La demarcacion de los dis-

tritos sera conforme las subdivisiones del departamento, por orden numerica, en tantas porciones como diputados propietarios haya.

Art. 3.º El escrutinio se hara en cada distrito, i su resultado sera decisivo.

Art. 4.º Los registros no podran exceder de 200 electores; así es que un distrito podra constar de mas o menos numero i sin que pueda elegir mas de un diputado propietario i un suplente.

De esta suerte creemos que podra mejorar notablemente la ley de elecciones, estableciendola desde luego *en forma ante la ley*, en materia tan importante como la de que tratamos.

*Sociedades de artesanos.*—En toda la República se han establecido asociaciones de obreros, unico medio para mejorar el desolador estado de la gran parte de la nacion, cuales son los obreros i proletarios.

Entre esas asociaciones ya establecidas, la que se ha particularizado, tanto por su instruccion, sabriedad, digna actitud politica, social i moral, es la de Falca. Esta sociedad se ha fundado para darle esplendor a Chile i servir de ejemplo a los demas

obreros, pues la alta e incuestionable importancia a que es acreedora es debida a su decencia en su trato i buenos cumplimientos.

De su seno han salido ya municipales, electores para presidente i notabilidades que en ninguna otra parte han podido merecer los obreros.

Fundaron de su propio pecunio una publicacion titulada *El Artesano*, organo fiel e interprete de sus intereses i aspiraciones; i es hasta hoy el mensajero, consecuencia de sus fraternales anhelos, no solo entre si, sino que con todos los que pertenecen al notable i lucrativo ramo de *obreros*. Es la linterna misteriosa que favorece a sus amigos en la mas oscura tempestad; en el calabozo del *castel de leon*, lleva el consolador i luminoso consejo al compañero que prefiere sufrir la tortura personal antes que manchar su reputacion politica i de honor; es el continuo arrojado contra la indignidad i la miseria. Les cuesta muchas privaciones i sacrificios el sostenimiento de este periódico; pero con la mas plausible decision se han suscritos i cateado entre si los fondos necesarios para llevar a cabo su grandiosa empresa, de ilustrarse i protegerse reciprocamente.

Cuando ha sucedido un arrollo o vejacion en la persona de algun compañero, por las autoridades locales,